



Bolivia tv

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 200/2015

La Paz, 03 de diciembre de 2015

VISTOS:

El Acta de elección de la Comisión del Fondo Social, la Comunicación Interna CITE: GCIA.ADM.FIN.N° 404/2015, Informe Jurídico Cite DIR. JUR.NAL. N° 778/2015 todos del 03 de diciembre de 2015; la normativa legal en actual vigencia, todo lo demás que ver convino se tuvo presente y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N°0078 de 15 de abril de 2009 aprobado el 30 de abril de 2009, se crea a la Empresa Estatal de Televisión denominada "BOLIVIA TV", como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Comunicación.

Que, la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental de 20 de julio de 1990, en su Artículo 27 establece que cada Entidad Pública elaborará en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los Sistemas de Administración y Control Interno.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 034/2013 de 28 de febrero de 2013, se aprueba el Reglamento Interno del Manejo del Fondo Social de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV.

Que, el personal de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV en reunión a ser convocada por la Gerencia Administrativa y Financiera, elegirá a la Comisión del Fondo Social por mayoría de votos a ser computados del total de los asistentes, cuyo resultado será informado a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Empresa, para su nombramiento mediante Resolución Administrativa (Artículo 9 del Reglamento Interno de Manejo del Fondo Social).

Que, el Artículo 10 del citado Reglamento señala que la Comisión del Fondo Social estará conformada por trabajadores de Planta y/o Consultores de Línea de BOLIVIA TV, y estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero y un Secretario de Actas. Complementariamente el Artículo 13 establece que como requisitos que los miembros que sean personal de planta deben contar con una antigüedad de un año y los Consultores de Línea más de seis meses.

Que, el Artículo 14 del mencionado Reglamento señala que el Fondo Social se conforma con recursos económicos que se generan a partir de multas, atrasos y otras sanciones disciplinarias, en el marco de lo establecido en el Reglamento Interno de Personal de BOLIVIA TV y que se aplican a todos los servidores públicos de planta y consultores de línea, quienes serán beneficiados de la utilización de los citados recursos.

Que, revisada la documentación cursante en antecedentes, se evidencia que en fecha 09 de noviembre de 2015, la entonces Gerente Administrativa Financiera, mediante Informe CITE: GCIA.ADM. FIN N° 013/2015, solicitando se instruya a la Dirección Jurídica la designación de la Comisión de Fondo Social, habiendo esta Dirección realizado observaciones de orden legal y solicitando se subsanen las observaciones, motivo por el cual en fecha 03 de diciembre del año en curso, se procedió a convocar a una nueva reunión de todo el personal de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, con la finalidad de elegir a los miembros de la Comisión del Fondo Social para la presente gestión, como cursa en el Acta correspondiente adjunta en fotocopia simple.

Que, mediante Comunicación Interna CITE: GCIA.ADM.FIN.N° 404/2015 de 03 de diciembre de 2015, el Gerente Administrativo y Financiero a.i., solicita la elaboración de la Resolución Administrativa que avale la nueva directiva.

Que, mediante Informe Jurídico Cite: DIR. JUR. NAL. N° 778/2015 de 03 de diciembre de 2015, la Dirección Jurídica Nacional concluye que habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Reglamento Interno de Manejo del Fondo Social de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV corresponde emitir la Resolución Administrativa respectiva.



La Paz

Oruro

Santa Cruz

Tarija

Cochabamba

Potosí

Trinidad

Oruro

POR TANTO:

La Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" Lic. Gisela Karina López Rivas, en uso de sus facultades conferidas por el Decreto Supremo N°0078 de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009 y Resolución Ministerial 075/2015 de 08 de octubre de 2015, emitida por el Ministerio de Comunicación.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión que administrará y ejecutará el Fondo Social para la Gestión 2015 de acuerdo al siguiente detalle:

- Sr. René Auza (Presidente).
- Sr. Carlos Cordero (Vicepresidente).
- Sra. Mireya Valencia (Tesorero).
- Srta. Martha Miranda (Secretario de Actas).
- Sr. Santos Alcón (Vocal).
- Sr. Vicente Luis Calvo (Vocal).

Debiendo los mismos enmarcar sus funciones en estricto cumplimiento de las previsiones establecidas en el Reglamento Interno de Manejo del Fondo Social de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV y lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental de 20 de julio de 1990.

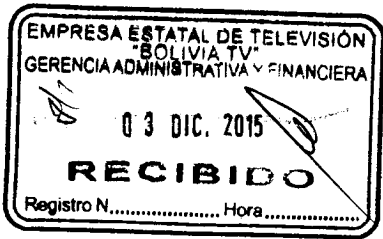
ARTICULO SEGUNDO: La Gerencia Administrativa y Financiera, queda encomendada de poner en conocimiento de todo el personal de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, debiendo proporcionar a cada Gerencia y Director un ejemplar impreso de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Abog. Richard D. Aguilera Montecinos
 DIRECTOR JURIDICO NACIONAL
 EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
 "BOLIVIA TV"

Lic. Gisela K. López Rivas
 GERENTE GENERAL
 Empresa Estatal de Televisión
 "BOLIVIA TV"





Faint, illegible text, possibly a signature or stamp.